



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

**PROCESO DE SELECCIÓN LIBRE para
formar una BOLSA DE TRABAJO para
cubrir plazas con carácter temporal de:**

BE: 11/24

**TÉCNICO DE ANÁLISIS Y PROCESOS DE
LABORATORIO.**

AVISO

Estudiada la impugnación recibida, con número de registro REGAGE24e00093920434, respecto a la pregunta nº 5 la segunda parte de la prueba teórico-práctica eliminatoria, el Tribunal acuerda que no procede la reclamación de dicha pregunta, ya que la clave de esta cuestión es indicar el resultado de la molaridad (sea el que sea) con 2 cifras significativas y de las respuestas posibles, solo la opción c) tiene 2 cifras significativas, las otras dos opciones tienen 3. Es una pregunta que se resuelve sin hacer ningún cálculo.

La información sobre "cifras significativas" está en el libro de "Química General. Principios y aplicaciones modernas". Undécima edición. Ralph H. Petrucci. Editorial: Prentice-Hall (Pearson). ISBN: 978-84-9035-533-6. Tema 1, epígrafe 1.7, página 19 indicado en la documentación específica del Anexo I de las "Bases del proceso de selección".

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, en virtud de lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se acuerda convocar a los candidatos que han superado la prueba teórica-práctica eliminatoria, a la realización de la **prueba de inglés no eliminatoria** el día 15 de enero de 2025 a las 9:30 horas en el Centro de Formación de la FNMT-RCM (C/ Duque de Sesto nº 47 de Madrid).

La identificación de los candidatos se realizará mediante la presentación del DNI, NIE o Pasaporte, quedando eliminados del proceso de selección todos los candidatos que no puedan presentar dicha acreditación.

Durante la realización del ejercicio, está **prohibido** el uso de teléfonos móviles, Smartwarch, lectores de MP3, pinganillos y demás instrumentos de comunicación o reproducción, que deberán estar desconectados y alejados del sitio que ocupa cada candidato. Cualquier persona que durante el desarrollo del examen sea visto manejando cualquiera de los dispositivos citados será expulsado. Si en el transcurso del examen sonara algún dispositivo electrónico, el poseedor del mismo será expulsado.

No se permitirá el acceso a las pruebas a ningún candidato que se presente una vez iniciado el examen.

Madrid, en la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL